



Resolución Gerencial Regional

N° 089-2024-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 053-2024-GRA/GRTPE de fecha 04 de abril del 2024, emitida por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Arequipa; y el Oficio N° 0219-2024-GRA/GRTPE/OA de fecha 18 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Administración.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructuralmente, normativamente y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, de fecha 20 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DD "Norma para Administración de Archivos en las entidades públicas"; la cual tiene como objetivo disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en las entidades públicas.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 053-2024-GRA/GRTPE de fecha 04 de abril del 2024, emitida por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, se resuelve conformar el Órgano de Administración de Archivos (OAA) el cual depende de la Oficina de Administración.

Que, en el acápite VII, sobre Disposiciones Generales, respecto al Órgano de Administración de Archivos (OAA), en el ítem 7.2 define al OAA como aquella unidad de organización responsable de la gestión documental y archivística de la entidad pública, además de ello debe proponer, gestionar y dirigir la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA. Es importante señalar que el OAA depende de la máxima autoridad administrativa de la entidad pública, en este caso de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, en el acápite VIII, sobre Disposiciones Específicas, del ítem 8.3 del Órgano de Administración de Archivos (OAA), numeral 8.3.3 sobre el responsable del OAA, señala sus siguientes funciones: Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades correspondientes a su rol directivo como ente rector del SIA. Gestionar y coordinar las funciones y responsabilidades designadas de forma profesional y ética. Y Contar con formación de nivel profesional superior culminada y con conocimientos sobre la normativa archivística.



Resolución Gerencial Regional

N° 089-2024-GRA/GRTPE

Que, mediante Oficio N° 0219-2024-GRA/GRTPE/OA de fecha 18 de abril del 2024, la Oficina de Administración propone al servidor Hi. Carlos Eduardo Quiroz Nieto como encargado del Órgano de Administración de Archivos (OAA), dependiente de la Oficina de Administración de la GRTPE, a fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma para Administración de Archivos en las entidades públicas" y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR; resulta necesario designar al servidor Hi. Carlos Eduardo Quiroz Nieto como encargado del Órgano de Administración de Archivos (OAA) dependiente administrativamente de la Oficina de Administración de la GRTPE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Hi. Carlos Eduardo Quiroz Nieto como encargado del Órgano de Administración de Archivos; que depende de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el encargado del Órgano de Administración de Archivos (OAA) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, ejerza sus funciones en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma para Administración de Archivos en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023.AGN/JEF y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial al servidor Hi. Carlos Eduardo Quiroz Nieto, al Archivo Regional de Arequipa, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Personal, y al Archivo Central de la Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para su conocimiento y fines de ley pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Doc.: 7160698
Exp.: 4294749



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo